

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO --/--, – DE --, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS Y SU FINANCIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto --/--, – de --, por el que se regulan las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias y su financiación.

ACUERDO

La apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de Decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: isabel.martinezr@salud-juntaex.es

El horario y lugar de presentación del proyecto de Decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, sita en / Antonio Rodríguez Moñino, 2, de Mérida.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

En Mérida, a 10 de agosto de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CALIDAD SANITARIAS Y SOCIO-SANITARIAS

(Resolución de 2 de junio de 2016. D.O.E. n.º 115 de 16 de junio de 2016)

Fdo.: Luis Tobajas Belvis

